

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2011/C 291/03)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación, emitida por Finlandia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que sólo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Finlandia.

Tema de la conmemoración: el 200º aniversario del Banco de Finlandia.

Descripción del diseño:

en el centro de la moneda aparece el ave nacional de Finlandia, el cisne cantor. El ala del cisne separa los años «1811» (en la parte inferior derecha) y «2011» (en el centro a la izquierda). La letra «V» que aparece debajo del ala, a la izquierda, corresponde al apellido de su diseñador, Hannu Veijalainen. En la parte inferior del anillo interior aparece la indicación del estado emisor «FI» y la marca de ceca.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1,5 millones de monedas.

Fecha de emisión: octubre de 2011.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).